



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0033/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1352/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

FELIPE PAULINO MIRANDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0368/2019 de fecha 15 de Febrero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 4.992 Metros cúbicos	1	4	4	23554000	23554000
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.579 Metros cúbicos	1	1	1	23554136	23554136
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.313 Metros cúbicos	1	6	6	23554360	23554360
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.213 Metros cúbicos	1	4	4	23554662	23554662
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.043 Metros cúbicos	3	13	15	23556652	23556654
PARCELA No. 265 Z1 P1/1, UBICADO EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO,, F-15-124-NOM-209/19, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.946 Metros cúbicos	3	6	8	23556655	23556657

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0033/04/21

Oficio N°: DFMARNAT/1352/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de abril de 2021

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mená Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

2 de 2

